



U.S. Citizenship
and Immigration
Services

Departamento de Seguridad Nacional de
los EE. UU. (DHS)
Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los
EE. UU. (USCIS)
Camp Springs, MD 20746

**CARTA DE PRESENTACIÓN PARA PERMISO DE PERMANENCIA TEMPORAL INICIAL,
PERMISO DE PERMANENCIA TEMPORAL EN EL PAÍS O RENOVACIÓN DE PERMISO DE
PERMANENCIA TEMPORAL I-131**

Fecha: 11 de octubre de 2024

De: División de Asuntos Internacionales y Refugiados (International and Refugee Affairs Division, IRAD) del USCIS

Para: Personal de la localidad segura del USCIS

Asunto: Formulario I-131: Solicitud de permiso de permanencia temporal inicial, permiso de permanencia temporal en el país o renovación de permiso de permanencia temporal – Proceso del Grupo de Trabajo para la Reunificación Familiar (Family Reunification Task Force, FRTF)

Este Formulario I-131, *Solicitud de documentos de viaje, documentos de permiso de permanencia temporal y registros de llegada/salida*, que solicita un Documento de permiso de permanencia temporal inicial (ítem 6.D u 8.B en la Parte 1, Tipo de solicitud, del Formulario I-131), o Documento de renovación de permiso de permanencia temporal (ítem 10.G en la Parte 1, Tipo de solicitud, del Formulario I-131) es presentado por o en nombre de una persona que solicita su consideración para un permiso de permanencia temporal conforme a un proceso establecido por el FRTF de conformidad con el Acuerdo de conciliación de la *Sra. L. contra el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (Immigration and Customs Enforcement, ICE)*, 3:18-CV-428-DMS (S.D. Cal. 11 de diciembre de 2023), y la política establecida por el Secretario de Seguridad Nacional, *Guía final para los permisos de permanencia temporal y la renovación de los permisos de permanencia temporal para no ciudadanos con fines de reunificación de conformidad con el Acuerdo de conciliación de la demanda colectiva de la Sra. L.* (emitida el 6 de marzo de 2024).

La inclusión de esta carta de presentación con el paquete de solicitud del Formulario I-131 tiene como objetivo alertar a la localidad segura del Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (United States Citizenship and Immigration Services, USCIS) que esta solicitud está siendo presentada según el proceso del FRTF.

Tenga en cuenta estas instrucciones para el manejo especial de este caso:

- No se requiere pago según una exención de tarifa grupal aprobada por el Director del USCIS el 10 de abril de 2024.
- Todas las presentaciones serán evaluadas por el USCIS.
- Si alguna solicitud de Formulario I-131 presentada con esta carta parece estar sujeta a rechazo, el USCIS trabajará a través del FRTF para intentar resolver los problemas de presentación a fin de evitar el rechazo.

Esta carta es solo para su presentación por parte o en nombre de personas que presentan una solicitud según el proceso establecido por el FRTF y el Acuerdo de conciliación de la *Sra. L.* y no tiene como fin su redistribución. La inclusión de esta carta de presentación con el paquete de solicitud del Formulario I-131 no garantiza la elegibilidad del solicitante para su consideración para obtener un permiso de permanencia temporal según este proceso.

Localidad segura del USCIS: Comuníquese con el Punto de contacto de la sede central del IRAD si tiene preguntas relacionadas con esta carta.